



FUNDAMENTOS.

Que con fecha 26 de junio del corriente año se sancionó la Ordenanza nominando al nuevo puente del Este como Martín Miguel Miguel de Güemes.

Que en virtud de un error material involuntario se omitió la correcta denominación de éste Héroe Nacional, quien fuera Declarado Héroe Nacional como único General de Guerras de la Independencia en el mes de agosto de 2006, en razón de haber muerto en acción de guerra. Cabe recordar que Martín Miguel de Güemes casi no tuvo infancia ya que a los 13 años ingresó circunstancialmente al Regimiento Fijo destacado en Salta y participó como militar de carrera en las Guerras de la Independencia. Atento el grado militar ostentado de “General” es que corresponde rectificar el Art. 1° de la Ordenanza 2741/2025 y donde dice “Martin Miguel de Güemes” debe decir **“GENERAL MARTIN MIGUEL DE GUEMES”**.

Proyecto presentado por la Concejala Herminia Andrea CELIZ del Bloque Unión Cívica Radical.





**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE,
DEPARTAMENTO UNIÓN, PROVINCIA DE CÓRDOBA, SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA N° 2759/2025**

Artículo 1°: RECTIFIQUESE el Art. 1° de la Ordenanza N° 2741/2025 sancionada el 26 de junio del año 2025, en cuanto a la denominación correcta de Martín Miguel de Güemes y donde dice tal denominación debe decir **“GENERAL MARTIN MIGUEL DE GÜEMES”**.

Artículo 2°: TÓMESE razón en la Ordenanza N° 2741/2025 la rectificación efectuada.

Artículo 3°: COMUNIQUESE la presente Ordenanza rectificativa a las reparticiones públicas mencionadas en el Artículo dos de la Ordenanza rectificada a los mismos fines.

Artículo 4°: HAGASE SABER la rectificación aprobada al Área de Tránsito a los fines de señalética correspondiente en los términos rectificadas en la presente Ordenanza.

Artículo 5°: HAGASE SABER a la Asociación Güemesiana la rectificación formulada.

Artículo 6°: La presente Ordenanza Municipal comenzará a regir a partir de su promulgación.

Artículo 7°: COMUNÍQUESE, publíquese, envíese al RM y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL
MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

